

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO TECNICO Y TECNOLOGICO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN MACHALA

SECCIÓN I CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Concurso Público para la Selección de Aliado Estratégico para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO TECNICO Y TECNOLOGICO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN MACHALA, se convoca a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la SELECCIÓN DEL ALIADO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL DEL CENTRO INTEGRADO DE GESTION DE LA MOVILIDAD, EQUIPAMIENTO TECNICO Y TECNOLOGICO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN MACHALA.

El plazo del Contrato de Alianza Estratégica es de 10 años, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala MOVILIDAD MACHALA – EP www.movilidadmachala.gob.ec, así como en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, ubicadas en las calles San Martín 819 y Juan Montalvo.
- 2. Los interesados podrán formular preguntas a través de la página web www.movilidadmachala.gob.ec en el término de 5 días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de contratación. La Comisión Técnico-Económica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de 3 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y





EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

aclaraciones.

- 3. El procedimiento se realizará en dos etapas: la PRIMERA ETAPA es de calificación, a partir de la documentación presentada como oferta técnica; la SEGUNDA ETAPA es la de valoración de la oferta económica, que sólo se aplicará a los oferentes que resultaren habilitados en la primera etapa. Las ofertas se presentarán hasta las 10h00 del día 21 de febrero de 2019, en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Técnica de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, ubicada en las calles San Martín 819 y Juan Montalvo de la ciudad de Machala.
- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad de la contratación, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del presente Concurso Público.
- 5. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos del Concurso Público.
- 6. Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente concurso, de acuerdo al formulario establecido en estos pliegos.
- Se adjudicará el contrato a la oferta habilitada que obtenga el mayor puntaje en la calificación y si resultare en empate técnico, prevalecerá el que ofrezca el mayor porcentaje de participación en favor de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M.
- 8. El procedimiento para la selección del aliado estratégico se efectuará mediante concurso público, convocado por la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala EPMM-M, conforme el proyecto aprobado por su Directorio, pliego de bases administrativas, técnicas, económico-financieras y los términos contractuales.
- 9. Se observará lo establecido en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y su Reglamento, Ordenanza para la Regulación Y Aplicación de las Tasas por la Prestación de los Servicios Públicos de







EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE MACHALA EPMM-M

Revisión Técnica Vehicular y Registro Vehicular, Matriculación y Títulos Habilitantes en el cantón Machala, y el Reglamento para la celebración de Asociaciones, Alianzas Estratégicas y Consorcios de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Machala.

- 10. Este procedimiento se regirá por los principios de transparencia, igualdad, concurrencia y publicidad.
- 11. No será aplicable el régimen general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sino en aquellos aspectos a los que se remita expresamente al referido reglamento y el pliego del concurso público.

Machala, a 18 de enero de 2019

Ing. José Astudillo Gómez GERENTE GENERAL MOVILIDAD MACHALA EP

